



RIF N° G-20000110-0

BANCO CENTRAL DE VENEZUELA

COMUNICADO

NUEVOS ESTADOS FINANCIEROS DEL BCV MEJORAN LA CALIDAD DE SU INFORMACION MACROECONOMICA

El Directorio del Banco Central de Venezuela considera necesario dirigirse nuevamente a la opinión pública con la finalidad de explicar algunos aspectos de sus políticas y prácticas contables y demostrar la ligereza de argumentos esgrimidos con la intención de desvirtuar la seriedad y estricto apego a los principios contables de general aceptación entre bancos centrales, que han caracterizado la gestión del Instituto. Los estados financieros del BCV jamás han sido objeto de manipulaciones para tergiversar su realidad financiera y que su divulgación se sujeta a las previsiones de la Ley, incluyendo su presentación a la Asamblea y al Congreso de la República, así como dentro de las pautas contables establecidas por la Superintendencia de Bancos.

1. - Las políticas y prácticas contables del BCV se ajustan estrictamente a los principios de contabilidad que modernamente se aplican a los bancos centrales. Estos principios responden a la tipicidad de las funciones que se atribuyen a estas instituciones. En forma resumida, tales funciones comprenden el diseño y ejecución de la política monetaria con el objeto de contener las presiones monetarias sobre los precios internos; el preservar la capacidad de pagos externa del país, lo que implica el mantenimiento de un nivel razonablemente adecuado de reservas internacionales; y su contribución al mantenimiento de la fluidez y estabilidad del sistema de pagos. En consecuencia la elaboración y presentación de los estados financieros del Banco Central debe facilitar el análisis y adecuada interpretación de la evolución de los agregados relacionados con las políticas que le corresponde ejecutar, de conformidad con las funciones que le asigna la Ley, así como de la situación financiera del Instituto. Hacia ese propósito, y no hacia algún otro, se dirigen los cambios operados en la presentación de los estados financieros del BCV.

2. - Los principios contables del BCV se enmarcan en las prescripciones de la Ley que lo rige (capítulo XI de la Ley del BCV) y en fuentes universales de referencia de estos principios y las recomendaciones sobre normas contables para bancos centrales hechas por el CEMLA y el Fondo Monetario Internacional, así como las reglamentaciones que dicte el Superintendente de Bancos. Los cambios que se han operado en la contabilidad del Banco se apoyan en estas referencias y en un amplio proceso de investigación y de consultas enmarcado en el "Proyecto de Sistematización Contable"

emprendido en noviembre de 1991 y han contado en todo momento con la aprobación de la Superintendencia de Bancos. Por ello no hay lugar para señalar improvisaciones de ningún tipo en las prácticas contables del BCV.

3. - De acuerdo a la Ley, el BCV presentará su balance y estado de ganancias y pérdidas el 30 de junio y el 31 de diciembre de cada año. Se trata de ejercicios contables semestrales separados, que, conjuntamente con el informe de los Comisarios, son sometidos a la consideración de la Asamblea y del Congreso de la República en cada oportunidad. Una vez cerradas las cuentas y presentados los estados financieros es imposible su modificación y las cuentas allí contenidas sólo podrán ser objeto de reclasificaciones en posteriores presentaciones, sin alterar su magnitud, para facilitar su comparabilidad, tal como lo exigen los principios de contabilidad de general aplicación y ciertamente asumidos por otros bancos centrales del mundo. En efecto, de la simple lectura de los estados financieros publicados, tanto con el anterior formato como con el nuevo, se desprende que la pérdida acumulada en ejercicios anteriores resulta en Bs. 105.160 millones, cifra esta incluida en los balances de ambos ejercicios y en las dos presentaciones del mismo primer semestre, lo que claramente revela que no fue modificada como equivocadamente se ha señalado. Por otro lado, en el segundo semestre se registra una utilidad de Bs. 63.939 millones que es el resultado contable autónomo de ese período, derivado de diversos factores entre los cuales destacan: la utilidad generada por la colocación en el mercado abierto de bonos DPN recibidos del Ministerio de Hacienda, y por el incremento promedio de las reservas internacionales durante el año y la reducción del saldo de los bonos TEM en circulación. La presentación de los estados financieros en forma semestral es consistente con la previsión de la Ley que establece la reposición de las pérdidas semestrales que resulten como consecuencia de la aplicación de sus políticas. Es válido destacar que de conformidad con la Ley Orgánica de la Hacienda Pública Nacional, no es admisible la compensación contra el Fisco y por ello no es posible trasladar utilidades de un semestre para cubrir resultados adversos del semestre previo. No es cierto entonces, por razones formales y de hecho bien conocidas, que el BCV haya transferido resultados del segundo semestre de 1997 al primero con el propósito de atenuar las pérdidas ocurridas en ejercicios previos.

4. - El BCV recibió del Ejecutivo Nacional en 1997 Bs. 450.000 millones en bonos DPN, en pago parcial de las obligaciones que tiene la República con el BCV, derivadas del financiamiento de los colaterales asociados a los bonos Brady que contemplaron reducción permanente de deuda. Este pago se inscribe en la Ley de enero de 1997 que rige la materia y en el Convenio suscrito entre el Banco Central y el Ministerio de Hacienda y no guarda ninguna relación con la operación de canje de bonos Brady por bonos Globales realizada en setiembre de 1997. Al ser colocada en el mercado abierto una porción equivalente a 85 % de ese monto en 1997, el BCV registró una utilidad como consecuencia de la diferencia entre el tipo de cambio de registro de la deuda originalmente contraída en US \$ y el tipo de cambio vigente a las fechas de colocación de estos bonos. Dicha utilidad no se deriva de la operación de canje de bonos ya aludida como indebidamente se ha afirmado. Además, el BCV recibió en diciembre de 1997, US \$ 1.130 millones correspondientes a la porción de los colaterales liberados a través de la operación de canje de bonos Brady por bonos Globales, representada en Bonos Cero Cupón del Tesoro de E.E.U.U., especialmente emitidos y sujetos a

restricciones en su negociabilidad y en su cobro anticipado. La recepción de estos instrumentos sólo representó un cambio en la estructura de activos del BCV y no generó utilidades en 1997. El resto de los colaterales liberados fue entregado al BCV en enero del año en curso y no en 1997. Por todo lo anterior, es claro que la entrega al BCV, de parte de los colaterales liberados no generó ese año utilidad alguna, como incorrectamente se ha afirmado, y por lo tanto el intento que se ha hecho de vincular el pago de los colaterales al BCV con el traspaso de utilidades al Fisco en el segundo semestre de 1997 carece totalmente de sentido, no sólo por lo ya explicado, sino también porque es inadmisibles en sana lógica y de acuerdo a la Ley que el pago de una obligación genere como contrapartida una transferencia de utilidades con base en arreglos espurios ajenos a las instituciones involucradas y fundamentados en un grado de discrecionalidad contable que no existe.

5. - En cuanto se refiere al cambio en la presentación de los estados financieros acordada por el Directorio del BCV al cierre del segundo semestre de 1997, es necesario puntualizar lo siguiente: a) como se ha señalado el cambio facilita la correcta interpretación y análisis de la situación financiera del Instituto, así como también de las variables de política, en forma directa y rápida (reservas internacionales brutas y netas, activos internos brutos y netos y la Base Monetaria). Con la presentación anterior tal análisis exigía una reagrupación laboriosa de cuentas por parte de los usuarios; b) el principio de la comparabilidad entre estados financieros de distintos períodos se aplica universalmente. Por ello, toda vez que se introducen cambios en la presentación de un balance se requiere elaborar una reclasificación de cuentas que permita las comparaciones entre ejercicios sucesivos y no hacerlo constituiría, además de una abierta violación del principio de comparabilidad, una seria limitación en el análisis de los cambios en el balance por tratarse de presentaciones diferentes en períodos sucesivos. Es precisamente esa necesaria reclasificación lo que ha hecho el BCV. Al examinar los estados financieros correspondientes al primer semestre de 1997, publicados con motivo del cierre del segundo semestre, resulta evidente que de la cuenta de "Créditos Diferidos" en el Pasivo, fue segregada la cantidad de Bs. 1.094.942 millones, correspondiente a la revalorización de los activos externos del Instituto, y trasladada a la cuenta de "Fluctuaciones Cambiarias y de Precios no realizadas" (antes denominada "Reserva por Revaluación") del Patrimonio, donde por su naturaleza debe estar clasificada. De otra forma la continua revalorización de los activos externos del Banco, ocasionada por la depreciación del tipo de cambio, engrosaría el Pasivo, presentando una situación patrimonial distinta de la real. Este criterio fue ampliamente explicado por el BCV en la oportunidad de su adopción y su aplicación se desprende con absoluta claridad y transparencia del "Estado de Cambios en las Cuentas de Patrimonio" publicado conjuntamente con los estados financieros, además de poder constatarse como resultado de elementales operaciones aritméticas. En conclusión, se aparta totalmente de la verdad la afirmación según la cual los cambios en la presentación de los estados financieros del BCV, son el resultado de manipulaciones turbias de las cuentas del balance, como también es impropio señalar que el BCV publicó dos versiones del balance del primer semestre de 1997 sugiriendo que la segunda versión recoge el resultado de tales manipulaciones. Estas afirmaciones merecen el más enérgico rechazo por parte del Instituto al tiempo en que confía que su ligereza y superficialidad sean del todo evidentes.

6. - Con relación al destino de las utilidades generadas en el segundo semestre de 1997, cabe señalar que del total correspondiente al resultado, antes de constituir reservas y provisiones, por una cantidad de Bs. 173.939 millones, fue destinado un monto de Bs. 110.000 millones (63%) para incrementar la Provisión por Operaciones de Mercado Abierto. Esta decisión responde a la previsión de una mayor utilización de obligaciones de la República en operaciones de mercado abierto que tendrá lugar, de lo cual resulta un remanente de Bs. 63.939 millones. De esta utilidad neta se apartó el 10% con destino al Fondo General de Reserva, de conformidad con la Ley, quedando un remanente de Bs. 57.545 millones a ser entregado al Fisco. Resulta entonces evidente que el Instituto, en el ejercicio de las facultades que la Ley le otorga, decidió constituir una importante provisión para ejecutar con mayor flexibilidad su política monetaria, la cual, como es bien sabido, se incluye en el Estado de Resultados y no en el Balance. Es por ello que el sólo examen superficial del balance no permite evidenciar esa actitud prudente del BCV. Se concluye entonces que el Instituto sí constituyó prudentemente las provisiones que consideró necesarias y cumplió con el aporte al Fondo General de Reserva, todo ello antes de considerar transferencias al Fisco.

7. - En cuanto se refiere a los gastos de funcionamiento del Instituto, debe señalarse que la sola comparación de los montos correspondientes a 1996 y 1997 resultaría en un incremento de por sí elevado. Sin embargo, en 1997 han tenido lugar importantes erogaciones no recurrentes y otras originadas por los proyectos que adelanta el Instituto en diversas áreas. En primer lugar destaca el aporte extraordinario al Fondo de Pensiones y Jubilaciones del BCV por Bs.20.410 millones, monto determinado por la apreciable antigüedad promedio del Instituto, así como por las altas calificaciones de sus profesionales. Los gastos de personal asociados al nuevo régimen laboral, que incluyen el Bono de Transferencia y el impacto salarial de las medidas. Las investigaciones especiales sobre Presupuestos Familiares, que conducen a mejorar las estadísticas del Índice de Precios al Consumidor "IPC", el Programa de Actualización de las Estimaciones Macroeconómicas, el traslado del SICRI a SUDEBAN y el apoyo al Censo Agrícola. Liquidación del Fondo Especial Hipotecario y los costos de reducción de personal que comportan liquidaciones y pagos de vacaciones vencidas. En cuanto a la Casa de la Moneda, su construcción es una inversión y no un gasto por lo que no puede atribuirse a ella el aumento de ellos. Todo lo cual, al ser deducido del total de gastos de funcionamiento de 1997 para efectuar una comparación entre componentes homogéneos resulta en una variación de estos gastos, mucho más ajustada a la inflación ocurrida en el año. Es necesario señalar aquí, que el BCV esta llevando adelante un proceso de sistematización y de rediseño de algunos procesos, particularmente en el área de Tesorería, así como la eliminación de Finexpo, que apuntan a incrementos en la eficiencia operativa, pero que puntualmente generan costos importantes. Es incorrecto entonces afirmar que el incremento en los gastos de funcionamiento del Instituto evidencie un marcado nivel de ineficiencia. Los procesos de racionalización de gastos no afectan la calidad y oportunidad de los servicios que presta el BCV a la comunidad venezolana. Con el objeto de obtener información adicional, que les permita formarse un criterio sobre la solidez de las bases que justifican los cambios contables realizados, los estudiosos de estas materias pueden utilizar la página del Banco en Internet y mantener contactos con las unidades técnicas del Instituto.

El Directorio del Banco Central de Venezuela espera haber contribuido a un mejor conocimiento de las políticas y principios contables que aplica en función de ofrecer la mayor claridad y transparencia en la divulgación de su información contable. Igualmente se aspira que la mejor comprensión de estos asuntos evite las confusiones que pudiesen generar apreciaciones ligeras y sin fundamento.